

RESOLUCIÓN N° 0978 DE 29 SEP. 2025

*Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2025 - 2026*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 *Por la cual se organiza el servicio público de educación superior*, especialmente en los artículos 28, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que mediante la [Resolución rectoral 0439 de 2019](#) se expidió el reglamento para el proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), corregida por la [Resolución rectoral 1195 de 2019](#).

Que el representante de profesores ocasionales ante el CIARP terminará su periodo el 23 de octubre de 2025.

Que por lo anterior, es necesario convocar y establecer el calendario para el proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), a través de resolución rectoral, conforme lo establece la Resolución rectoral 0439 de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Convocatoria.** Se convoca a los profesores ocasionales vinculados a la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a su representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2025–2026.

**Parágrafo.** El reglamento de este proceso se estableció mediante la Resolución rectoral 0439 de 2019 *Por la cual se expide el reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)*, corregida mediante la Resolución rectoral 1195 de 2019.

**Artículo 2. Divulgación.** El proceso y cada una de sus etapas serán difundidas a través de la página [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en la ruta: *Universidad – Gobierno Universitario – Secretaría General - Elecciones y Designaciones – Vigencia 2025 – Elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP 2025-2026*, y demás medios de comunicación institucional disponibles.

**Artículo 3. Conformación de la Comisión Veedora.** En cumplimiento del parágrafo del artículo 5 de la Resolución rectoral 0439 de 2019, la Comisión Veedora estará conformada por el representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, la representante de profesores ante el Consejo Superior o su suplente y la representante de profesores ante el Consejo Académico o su suplente.

**Parágrafo.** Una vez la Secretaría General remita la comunicación electrónica de conformación de la Comisión Veedora, los integrantes dispondrán de los tres (3) días hábiles siguientes para manifestar si tienen algún impedimento, caso en el cual la Comisión Veedora quedará integrada por los demás miembros.

En caso de no recibir comunicación alguna por quienes fueron designados para integrar la comisión veedora, la misma quedará conformada por los integrantes establecidos en el presente artículo.

**Artículo 4. Calendario.** El proceso de elección se desarrollará así:

RESOLUCIÓN N° 0978 DE 29 SEP. 2025

*Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2025 - 2026*

Nº	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	30 de septiembre de 2025
2	Conformación de la Comisión Veedora	Entre 1 y 6 de octubre de 2025
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 7 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 14 de octubre de 2025
4	Verificación del cumplimiento de requisito y procedimiento de inscripción	Entre 15 y 16 de octubre de 2025
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	17 de octubre de 2025
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	20 de octubre de 2025
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 21 y 22 de octubre de 2025
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 23 y 24 de octubre de 2025
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	27 de octubre de 2025
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	24 de octubre de 2025
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 27 y 29 de octubre de 2025
12	Designación de testigos electorales	28 de octubre de 2025
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 30 de octubre de 2025
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	31 de octubre de 2025

**Artículo 5. Posesión.** La posesión del representante elegido se realizará una vez finalizado el periodo del representante saliente, en la siguiente sesión del Comité, convocada con posterioridad a la publicación de los resultados de votación; la copia del acta de esta sesión deberá ser enviada por la secretaria técnica del CIARP a la dirección de correo de la Secretaría General: [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

**Artículo 6. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los **29 SEP. 2025**



**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó: Gina Marcela Duarte Fonseca – Secretaria General  
Diana Acosta Afanador - SGR  
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR